

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA PILOTO VIDA SANA; ALCOHOL Y TABACO", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 993 /2012

RECOLETA, 01 MAR 2012

VISTOS:

El Convenio "Programa Piloto Vida Sana; Alcohol y Tabaco", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 26 de enero de 2012.-
La Resolución N° 209 de fecha 10 de febrero de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Piloto Vida Sana; Alcohol y Tabaco".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA PILOTO VIDA SANA; ALCOHOL Y TABACO**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- EL PLAZO** de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.006.001 "Programa Piloto Vida Sana; Alcohol y Tabaco", cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.
Centro de costo: 32.06.02 "Alcohol y Tabaco".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



[Signature]
DIONISIO VIO BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
FERNANDO SALAME SALDIAS
ALCALDE (S)

SS/DVB/RVL/AMLV/spm.

